

Undécima. *Propiedad del trabajo*.—Pertenece a su autor. No obstante, el Instituto de Estudios Fiscales se reserva el derecho a editarlo, por una sola vez, dentro del plazo de dos años, a contar desde su entrega, y con un número ilimitado de ejemplares.

Madrid, diciembre de 1965.—El Director.—9.849-E.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de León por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se notifica a Abilio Pellitero Trigal, cuya última residencia era en Caracas (Venezuela), ignorándose su domicilio, inculcado en el expediente número 45 de 1961, instruido por aprehensión de un vehículo automóvil marca «Renault», matrícula 9414 TTA 75, que por la Comisión Permanente de este Tribunal en su sesión del día 15 del presente mes de diciembre se ha dictado el siguiente acuerdo al ver y fallar el citado expediente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 1.º del artículo 11 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 4.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abilio Pellitero Trigal.
- 3.º Imponer a Abilio Pellitero Trigal la multa de ciento setenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesetas (179.640 pesetas).
- 4.º Declarar afecto a la responsabilidad de la multa el vehículo aprehendido.
- 5.º Absolver a los restantes inculcados, Félix Pellitero Merino y Félix Pellitero Trigal.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 7.º Acordar la pena de prisión subsidiaria para el caso de insolvencia.

Se le advierte que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y que en el mismo plazo deberá ser ingresada la multa, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, procediéndose en caso negativo a decretar las responsabilidades correspondientes.

León, 20 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.765-E.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede exención del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas a la Fundación Casa-Asilo de Betanzos, de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1965, páginas 15281 y 15282, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el quinto considerando, donde dice: «Que dados los fines de la Comunidad Religiosa de que se trata, la ejecución de sus miembros a los tres votos canónicos...», debe decir: «Que dados los fines de la Comunidad Religiosa de que se trata, la sujeción de sus miembros a los tres votos canónicos...»

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Taberna y Bolulla (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Agrupar los Municipios de Taberna y Bolulla a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo. Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Taberna.

Tercero. Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de diciembre de 1965 en novena clase con el grado 16.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica en Habilitada la Secretaria del Ayuntamiento de Laguarda (Huesca).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1966 la Secretaria del Ayuntamiento de Laguarda (Huesca) como Habilitada.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se adjudican por el sistema de concurso internacional las obras comprendidas en el expediente 1-O-116—11.32/65, Oviedo.**

Visto el resultado del concurso internacional celebrado el día 7 de julio de 1965 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-O-116—11.32/65, Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Variante entre Oviedo y Figaredo. C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 419,655 al 443,000, Tramo La Pereda-Figaredo, provincia de Oviedo», a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 166.492.200 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

SILVA

**ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se adjudican por el sistema de concurso internacional las obras comprendidas en el expediente 1-O-117—11.31/65, Oviedo.**

Visto el resultado del concurso internacional celebrado el día 7 de julio de 1965 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-O-117—11.31/65, Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Variante entre Oviedo y Figaredo C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 419,695 al 443,000, Tramo de Oviedo-Pefiamiel, provincia de Oviedo, a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 248.645.200 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

SILVA

**ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se adjudican por el sistema de concurso internacional las obras comprendidas en el expediente número 7-B-286—11.29/65, Barcelona.**

Visto el resultado del concurso internacional celebrado el día 18 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-B-286—11.29/65, Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Autopistas Barcelona-Mataró. Tramo de Badalona-Mongat, puntos kilométricos 632,035 al 637,668», a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 267.990.727,36 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

SILVA